IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144 MADRID NÚMERO 22

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo social nº 22 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la ejecución 77/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. VIVIAN ERIKA HEREDIA RIVERA frente a SERVICIOS GENERALES YUNGE SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de ejecución de fecha 2/9/2020 frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS GENERALES YUNGE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.198/20)

BOCM-20201006-144